Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

181/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ GUARNIEL SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, de septiembre de 2026.-

Atento lo solicitado y el estado de autos, teniendo en cuenta el monto del proceso: $211.251,44 según liquidación aprobada, la unidad de medida arancelaria (UMA) vigente a la fecha ($105.991 conf. resolución SGA N° 2372/2026) y considerando la exigua base regulatoria, se fijará una retribución equitativa de los honorarios profesionales aplicando los principios de razonabilidad y proporcionalidad entre el monto del asunto y la adecuada remuneración de la tarea profesional (conf. art. 1255 del CCN y Fallos: 270:388, 296:124, entre otros) ponderados con la calidad y extensión de la labor desarrollada, la naturaleza y complejidad del asunto, la falta de defensas de la parte demandada, las etapas cumplidas y el resultado obtenido (arts. 16, 19, 20, 21, 22, 29 inc. f, 34, 51 y concordantes de la ley 27.243).

Al así decidir, el suscripto entiende que en el caso no es aplicable el mínimo establecido por el art. 58 de la ley 27.423, ello así, en razón de que dicha norma —tal como se encuentra redactada y debe ser interpretada gramaticalmente— establece el mínimo para juicios "que no se encuentren previstos en otros artículos", situación que no ocurre en el presente en donde el juicio ejecutivo está previsto en la norma general del art. 21 y en la particular del art. 34 de la mencionada ley.

En virtud de las consideraciones efectuadas, REGULO los honorarios profesionales de los Dres. Javier Hugo Imaz, Alan Mauro Todarello, y María Fátima Baalbaki, por la dirección letrada y representación procesal de la parte actora, en las sumas de $105.991, equivalente a 1 UMA, de $26.497,75, equivalente a 0,25 UMA, y de $26.497,75, equivalente a 0,25 UMA, respectivamente.

Fecha de firma: 30/09/2026
Firmado por: ELIAS ALFREDO TAPIA, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#39656369#519293616#20260929222815770

Los honorarios profesionales no incluyen el IVA que deberá ser adicionado en el caso de que los beneficiarios se encuentren inscriptos en el mencionado impuesto.

Regístrese y notifíquese.

Elías Alfredo Tapia
Juez Federal

Registrado electrónicamente en el Sistema
Lex100 (Acordada CSJN Nº 6/14)

Fecha de firma: 30/09/2026
Firmado por: ELIAS ALFREDO TAPIA, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#39656369#519293616#20260929222815770